

Decreto No. 49, que aprueba el amojonamiento de los límites de la Común de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís.
(G. O. No. 7723, del 28 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 49

VISTA la Ley No. 1550 del 20 de octubre del 1947, Gaceta Oficial No. 6705, del 1ro. de noviembre del 1947;

VISTAS:

a) Un acta de la diligencia de deslinde entre el Distrito de Santo Domingo y la Común de Los Llanos en el tramo comprendido entre el lugar denominado Bancos de Arena (Costa Norte del Mar Caribe) y el Paso de Mata Ratón, (Río Brujuelas), 8 de diciembre de 1946;

b) Un acta de la diligencia de deslinde entre la Común de Bayaguana (Prov. Trujillo) y la Común de Los Llanos (Prov. San Pedro de Macorís) en el tramo comprendido entre el Paso de Mata Ratón y la boca del arroyo La Vaca (Río Casuí), 22 de octubre de 1953; y

c) Un acta de la diligencia de deslinde entre la Común de Los Llanos y la Común de San Pedro de Macorís, en el tramo comprendido entre la confluencia de los ríos Higuamo y Maguá y el paraje El Manantial (Costa Norte del Mar Caribe), 13 de noviembre de 1953.

CONSIDERANDO: Que en estos casos se han cumplido las reglamentaciones establecidas y que el amojonamiento de los límites de la Común de Los Llanos ha sido realizado de conformidad con la ley antes citada;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda aprobado el amojonamiento de los límites de la Común de Los Llanos, constituido por 24 hitos, cuyas situaciones son las siguientes:

HITO No. 1.— TRIFINIO.— Situado a cinco metros de la

márgen derecha del río Brujuelas, frente al sitio por donde cruzaba este río, el antiguo camino real Guerra-Los Llanos lugar denominado "Paso de Mata Ratón". En este punto convergen los linderos del Distrito de Santo Domingo, la Común de Bayaguana y la Común de Los Llanos. Además dicho punto es el extremo occidental de la línea que separa los sitios de la Común de Los Llanos denominado "El Cuero" y "El Contador".

Hito No. 2.— PRIMARIO.— Situado a mil doscientos metros al Norte de las cabezadas del río Brujuelas, en el borde Norte del antiguo camino Guerra-Hato Mayor, y a tres metros de la orilla occidental del canal de irrigación que conduce las aguas desde el río Yabacao. Este hito está situado en la línea que separa los parajes El Cupey y Las Matas.

HITO No. 3.— PRIMARIO.— Situado en el cruce de los caminos reales Yuvina-El Puerto y Guerra-Pulgarín; a cincuenta metros al Sur del canal de irrigación que parte del río Yabacao, y a una distancia de mil cuatrocientos metros del Hito No. 2 que le queda al Suroeste.

HITO No. 4.— PRIMARIO.— Situado en una pequeña barranca del río Tosa, en la abertura del ángulo formado por el borde Sur del camino que conduce al Puerto y la margen izquierda de éste río, a cincuenta metros, al Oeste de una casa de madera y a mil metros al Este del Hito No. 3.

HITO No. 5.— PRIMARIO.— Situado en el firme de la Loma de Los Helechos ó del Ojo de Leche, frente a las principales nacientes del río Tosa. Este hito está colocado a cincuenta metros al Oeste del camino real que conduce del poblado de Pulgarín al caserío del Prieto, precisamente, en el punto donde estaba colocada la señal denominada de "Castellanos"; en dirección a los ganchos cabeceros de los arroyos Rincón Largo que corre hacia el Norte y Bernabé que lo hace en dirección Sur.

HITO No. 6.— SECUNDARIO.— Situado en un cerro de poca altura que se levanta a treinta metros al Norte del camino real Pulgarín-Prieto, a una distancia de mil cien metros del Hito No. 5.

HITO No. 7.— PRIMARIO.— Situado en el punto más alto de una pronunciada loma conocida con el nombre de Vigía de Castellanos. Desde este hito, se ve el Hito No. 5, en la loma de Los Helechos, en dirección S. O. y a una distancia de mil ciento diez metros.

HITO No. 8.— PRIMARIO.— Situado al pié de las estribaciones Norte de Loma Vigía, frente a las nacientes del arroyo

La Vaca, y en el cruce de los caminos; el real que conduce al Prieto y el vecinal que más adelante empalma con el camino que lleva al Prieto.

HITO No. 9.— TRIFINIO.— Situado en la abertura del ángulo formado por la margen izquierda del arroyo La Vaca, y la margen derecha del río Casuí, sobre una pequeña barranca a ocho y diez metros respectivamente de estas dos orillas. Aquí concurren los linderos de las comunes Los Llanos, Hato Mayor y Bayaguana.

HITO No. 9. bis.— TRIFINIO.— Situado en la abertura del ángulo formado por los cursos de los ríos Higuamo y Maguá, a cincuenta metros al Norte del vértice, en una ciénaga permanente alimentada con las aguas que rebozan de estos ríos, y al Sur de un mogote que tapona dicho espacio angular. En el punto que señala este hito concurren los linderos de las comunes de Los Llanos, Hato Mayor y San Pedro de Macorís.

HITO No. 10.— PRIMARIO.— Situado sobre una pequeña barranca a tres metros al Norte de un muro de concreto que precede la parte central del puente Ramfís, a un metro de una cerca de alambre y a sesenta metros al Sureste de la esquina Este de uno de los departamentos del edificio donde está instalado un puesto del E. N., en el km. 65½ de la carretera Mella.

HITO No. 11.— PRIMARIO.— Situado en la esquina que forman el borde Norte de la carretera Mella y el borde occidental del camino que conduce a la población de Los Llanos. Además, este hito queda veinticinco metros al noroeste del poste de concreto donde está marcado el km. 53; y frente al camino carretero que lleva al poblado de Guayacanes.

HITO No. 12.— PRIMARIO.— Situado en el paraje denominado Naranjo de China, en el cruce del camino vecinal que conduce al paraje El Rubio, con el camino carretero que lleva al poblado de Guayacanes, y a cuatrocientos metros al Sur del caserío de la Colonia La Fé.

HITO No. 13.— PRIMARIO.— Situado en el paraje El Rubio, frente de donde sale el camino que conduce a Las Cuevas, en el Quemado, y a ciento ochenta metros al Noreste de un antiguo pozo que existe a setenta metros del borde occidental del camino que conduce al paraje El Caimito.

HITO No. 14.— PRIMARIO.— Situado en el paraje El Caimito donde convergen el camino real del Caimito con los caminos vecinales que unen este paraje con Las Grútas y La Sierra.

HITO No. 15.— SECUNDARIO.— Siutado en un potrero a mil seiscientos metros al Sur del Hito No. 14; en el punto donde la polygonal de deslinde cruza el camino denominado de la Caya Grande.

HITO NO. 16.— PRIMARIO.— Situado en el paraje El Manantial a dos mil cuatrocientos metros al Sur del Hito No. 15; y a diez metros al Sur del camino a Guayacanes, en la costa del Mar Caribe, frente a la ensenada Caletón Grande.

HITO No. 17.— PRIMARIO.— Situado en la costa del Mar Caribe a cincuenta metros al Sur del camino carretero que une al poblado de Guayacanes con el poblado de Boca Chica, en el lugar denominado Los Bancos de Arena.

HITO No. 18.— PRIMARIO.— Situado a mil doscientos cincuenta metros al Norte del Hito No. 17, en un camino vecinal y después de dos caminos vecinales que conducen a explotaciones de carbón.

HITO No. 19.— PRIMARIO.— Situado a tres mil metros del Hito No. 18, en la esquina Este de una cerca de alambre.

HITO No. 20.— PRIMARIO.— Situado a mil doscientos sesenta metros al Norte del Hito No. 19; en la esquina Sureste de una cerca de alambre que separa los terrenos de los Ingenios Quisqueya y Boca Chica.

HITO No. 21.— PRIMARIO.— Situado a novecientos metros al Este del Hito No. 20, en la esquina Noroeste de una cerca de alambre que separa los terrenos de los Ingenios Quisqueya y Boca Chica.

HITO No. 22.— PRIMARIO.— Situado a mil cincuenta metros del Hito No. 21 en el borde Norte de la carretera Mella, en la esquina de una cerca de alambre y frente a un camino vecinal que va de la carretera a Cayacoa.

HITO No. 23.— PRIMARIO.— Situado a cuatrocientos metros al Norte del pilar construído en el borde de la carretera Mella, y cuyo pilar era uno de los dos que señalaban la separación de las jurisdicciones territoriales correspondientes a la antigua Provincia de Santo Domingo y a la de San Pedro de Macorís. Dicho hito está situado también a dos metros al Sur de una furnia donde se oculta el río Brujuelas, sitio denominado El Hundidero.

Art. 2.— Los que arranquen, alteren, remuevan o cambien de sitio los hitos indicados en este Decreto, serán perseguidos

y castigados de acuerdo con la Ley No. 845, del 21 de marzo de 1945, publicada en la Gaceta Oficial No. 6229.

Art. 3.— La Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, queda especialmente encargada de velar por la integridad de los hitos a que se refiere el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 50 que crea una Comisión para todo lo relativo a la Participación de la República al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.

(G. O. No. 7723, del 28 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 50

VISTO el artículo 2, Párrafo IX, incisos 19 y 39, de la Ley No. 3435, de fecha 21 de noviembre de 1952;

VISTO el artículo 6, inciso d), de la Ley No. 2873, de fecha 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Comisión compuesta por el Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, quien la presidirá; y por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, el Secretario de Estado de Agricultura, el Presidente de la Comisión de Fomento, el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, el Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, el Director General de Aduanas y el Director General de Rentas Internas. Dicha Comisión se en-